BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11 Martes 13 de enero de 2015 Sec. III. Pág. 2771

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Biomédica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por los que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a las modificaciones presentadas del plan de estudios de Máster universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Máster universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza que queda estructurado según consta en el anexo a esta Resolución.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.-El Rector, Manuel José López Pérez.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza

Estructura de las enseñanzas

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1

- 1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
- 2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS		
Obligatorias	30		
Optativas	30		
Trabajo fin de Máster	15		
Total créditos	75		

3. Contenido del plan de estudios.

Módulo	Materia/asignatura	Créditos ECTS	Carácter	Curso	Organización temporal
Formación Biomédica.	Fundamentos de anatomía, fisiología, patología y terapéutica.	12	Obligatoria.	1	Semestre1.
Formación técnica.	Bioestadística y simulación numérica en ingeniería biomédica.	6	Obligatoria.	1	Semestre1.
Formación técnica.	Biomecánica y biomateriales.	6	Obligatoria.	1	Semestre1.
Formación técnica.	Tratamiento de señales e imágenes biomédicas.	6	Obligatoria.	1	Semestre1.
Especialización.	Tecnologías de biomecánica, biomateriales e ingeniería de tejidos.	Máx.30	Optativa.	1	Semestre 2.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11 Martes 13 de enero de 2015 Sec. III. Pág. 2772

Módulo	Materia/asignatura	Créditos ECTS	Carácter	Curso	Organización temporal
Especialización.	Tecnologías de nanomedicina.	Máx. 12	Optativa.	1	Semestre 2.
Especialización.	Tecnologías de la información y las comunicaciones en ingeniería biomédica.		Optativa.	1	Semestre 2.
Especialización.	Tecnologías horizontales.	Máx. 21	Optativa.	1	Semestre 2.
Especialización.	Prácticas externas.	Máx. 6	Optativa.	1	Semestre 2.
Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	15	TFM.	2	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X